PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE MONITORIO
RADICADO: 2019-00773-00
M

Al Despacho de la señora Juez, informando que el JUZGADO SÉPTIMO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA, decretó el embargo y secuestro del remanente de los bienes embargados y que por cualquier causa se llegaren a desembargar, de propiedad del demandado JAC INGENIERIAS SAS identificado con NIT No. 900.379.383-8, dentro del Radicado No. 68001-40-03-012-2019-00629-01. Sírvase ordenar lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, **29 de marzo de 2023.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)**

En relación con la solicitud que antecede, infórmese al JUZGADO SÉPTIMO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA, que **SE TOMA NOTA** del embargo de remanente y los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad de la sociedad demandada, JAC INGENIERIAS SAS identificado con NIT No. 900.379.383-8, comunicado mediante Oficio No.4151 Radicado No. **68001-31-03-005-2022-00346-00** de fecha 03 de marzo de 2023, recibido mediante correo electrónico en la misma fecha.

Líbrese por Secretaría la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N°41 del 30 de marzo de 2023.